

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Juzgado Promiscuo Municipal De Marmato, Caldas
VEREDA EL LLANO – CARRERA 5 # 5-10 URBANIZACION LA BETULIA
j01prmpalmarmato@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 322-3081812

INFORMA EXISTENCIA PROCESO DE SUCESIÓN

Oficio No. 060
24 de febrero de 2025

Señores(as).

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN SECRETARÍA
DE HACIENDA DE MARMATO, CALDAS.
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
E.S.D.**

ASUNTO	INFORMA EXISTENCIA DEL PROCESO
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA POR CAUSA DE MUERTE CON LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
RADICADO	17442-40-89-001-2025-00001-00
INTERESADOS:	SHARIK MERLYN VALENCIA AGUDELO Representada Legalmente por su señora Madre JENNY AGUDELO YAGARI. EMMANUEL VALENCIA HERNANDEZ Representado Legalmente por su señora Madre LUZ ADRIANA HERNANDEZ LEON.
VINCULADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CESAR AUGUSTO VALENCIA RAMOS. PERSONAS INDETERMINADAS CON INTERES EN EL PROCESO.
CAUSANTE:	CESAR AUGUSTO VALENCIA RAMOS.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante auto interlocutorio 038 del 10 de enero de 2025, se notifica de la decisión proferida dentro del trámite de la demanda referida.

“QUINTO: ORDENAR INFÓRMAR a la DIAN, a la SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MARMATO - CALDAS, así como al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, de la existencia del presente proceso liquidatorio, (Artículo 490 del C.G.P.), indicando que la cuantía de los bienes denunciados en los inventarios asciende a la suma de \$ 16.909.000. Oficiese.”

- **Enlace de Acceso Expediente Digital: 17442408900120250000100**

Atentamente.


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO